



Eber Heli Frausto Mercado
Presente.

En fecha 26 de septiembre de 2024 se recibe por la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), una solicitud de información con número de folio **051785900001724**, expresando lo siguiente:

"SOLICITO SABER QUE TIPO DE INFORMACIÓN PÚBLICA HAY EN ESTAS INSTITUCIONES. DE IGUAL MANERA ME GUSTARÍA SABER SI HAY OTRO TIPO DE INFORMACIÓN RESERVADA O PÚBLICA EN EMPRESAS PRIVADAS O DE GOBIERNO LOCAL, ESTATAL Y FEDERAL."

Por lo que *concierno* al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como órgano especializado del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informar a usted que el tipo de información pública que los sujetos obligados "deberán mantener impresa para consulta directa y difundir..." se determina por los artículos 21 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en correlación a lo que determinan los artículos 70 y 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública "de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda...", le proporciono las ligas a la información correspondiente:

Artículo 21: <https://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/articulo-21/>

Artículo 27: <https://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/articulo-27/>

Por lo que hace a la información reservada, el mismo artículo 21 en su fracción XXXIV, señala la obligación de publicar este tipo de información: <https://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/articulo-21/f34-indices-de-informacion-reservada/>.

En relación a otro tipo de información pública que deba ser difundida por lo sujetos obligados de acuerdo a la ley de la materia, ésta puede contenerse en el citado artículo 21, en sus fracciones XLIV (Catálogo de Información Adicional) <https://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/articulo-21/f44-catalogo-de-informacion-adicional/> y LII (Otra Información de utilidad) <https://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/articulo-21/f53-otra-informacion/>.

la Ley General de Transparencia determina quienes son sujetos obligados "cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."¹ y, la Ley de Acceso en su artículo 6 señala quiénes son sujetos obligados en el ámbito local.

¹ Artículo 23.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024, Año de la Justicia al servicio de las Niñas y los niños"

"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2024
Oficio TCA/PJ/UT/030/2024
Número de Folio 051785900001724

Por lo que, si desea conocer qué información publican de los sujetos obligados señalados en el párrafo anterior, podrá realizarlo a través de sus plataformas, páginas de internet o sitios *web* oficiales o, efectuar una solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia a los sujetos obligados de los cuales desee conocer esta información.

De esta forma se da respuesta a su solicitud de información como lo disponen los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º y 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, artículo 99 de la Ley de Accesos a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Igualmente, informo que puede hacer valer el recurso de revisión ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en caso de considerar que la presente respuesta no es acorde a su solicitud, como lo determinan los artículos 110 y 111 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza o, en su caso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuya liga electrónica es: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en el apartado Quejas de respuestas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Tribunal de Conciliación y Arbitraje



Liliana Ortiz Herrera



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Unidad de Transparencia